

CONVOCATORIA PREMIOS AEO 2023

Bases de los Premios
(Categorías y normativa para la presentación de candidaturas)

Febrero 2024

1.- CATEGORÍAS

“MEJOR EDIFICIO DE OBRA NUEVA”

Descripción: Edificios de nueva planta, para uso mayoritario de oficinas, cuya construcción haya finalizado durante el año 2023.

Criterios de valoración de las candidaturas.

1.- Proyecto. Calidad del proyecto arquitectónico y de sus instalaciones. Se tendrán en cuenta aspectos tales como:

- Soluciones de planta, sección y alzados.
- Núcleos de comunicación y circulaciones.
- Definición, situación y mantenimiento de los diferentes sistemas de instalaciones, principalmente en materia de climatización, ventilaciones y renovaciones de aire, electricidad, iluminación, conectividad, etc...
- Funcionalidad de los espacios.
- Otros.

2.- Imagen exterior. Calidad en las soluciones de fachada, incluyendo adaptación a su orientación solar.

3.- Flexibilidad. Versatilidad del espacio conseguido, y adecuación a las tendencias más actuales de "workplace"

4.- Eficiencia. Relación de m² útiles frente a m² construidos en el proyecto. Se valoran soluciones innovadoras en el aprovechamiento del espacio.

5.- Sostenibilidad y bienestar. Utilización de criterios de sostenibilidad y bienestar que supongan un mayor confort para el usuario, y una reducción de los consumos, así como utilización de materiales sostenibles y su consecuente medición de la huella de carbono. Se valorará un diseño que facilite un entorno saludable.

Criterios ESG: Se valorará la potenciación de los criterios ESG en el proyecto; el impacto positivo del edificio con el entorno y la comunidad, el impacto de la huella de carbono durante la construcción y operación...

6.- Innovación. Sistemas innovadores en las soluciones constructivas adoptadas, o en la gestión del edificio.

7.- Desarrollo en BIM. Realización del proyecto en BIM y nivel implementado.

8.- Certificación AEO. Se valorarán edificios clasificados conforme a la Certificación de la AEO, pudiéndose obtener hasta 1 punto máximo, en función de la clasificación obtenida.

Documentación necesaria para la proposición de candidaturas.

- Documento acreditativo de la finalización de las obras durante el año de la convocatoria. (Actas de recepción, CFO si los hubiera, otros legalmente admitidos).
- Documento descriptivo del proyecto, reflejando sus características más importantes, sus aportaciones en los distintos criterios indicados y el valor diferencial o añadido.
- Planos, infografías o animaciones de proyecto, fotografías y videos.
- Certificados: AEO, LEED, WELL, BREEAM, etc.
- Video del proyecto con una duración de 40 segundos (máximo) en formato .mp4 o .MOV
El video de la candidatura contendrá sólo imágenes del edificio, sus elementos o espacios de trabajo. Podrán ser imágenes de video, video animaciones realizadas con fotografías, “renders” o una combinación de todas las anteriores. El video no podrá contener textos rotulados o sonido.
- Ficha técnica resumen en formato Word. La ficha técnica incluirá el nombre de las empresas y profesionales que han participado en el proyecto: Propiedad, Arquitectura, Ingeniería, Gestión de la Construcción, Contratista, Otros Intervinientes.
- Texto resumen del proyecto en formato Word y con un máximo de 100 palabras de extensión.

“MEJOR REHABILITACIÓN”

Descripción: Rehabilitación de edificios existentes, para uso mayoritario de oficinas, cuyas obras de reforma hayan finalizado durante el año 2023.

Criterios de valoración de las candidaturas.

1.- Ámbito de rehabilitación. Se valorarán intervenciones que afecten a la totalidad de un edificio, actuaciones parciales que afecten al interior y exterior, incluyendo posibles cambios de fachadas.

Se valorará especialmente el antes y después de la intervención.

2.- Proyecto. Calidad del proyecto arquitectónico y de sus instalaciones. Se tendrán en cuenta aspectos tales como:

- Soluciones de planta, sección y alzados.
- Núcleos de comunicación y circulaciones.
- Definición, situación y mantenimiento de los diferentes sistemas de instalaciones, principalmente en materia de climatización, ventilaciones y renovaciones de aire, electricidad, iluminación, conectividad, etc...
- Funcionalidad de los espacios.
- Otros.

3.- Flexibilidad. Versatilidad del espacio conseguido, y adecuación a las tendencias más actuales de "workplace".

4.- Eficiencia Relación de m2 útiles frente a m2 construidos en el proyecto. Se valoran soluciones innovadoras en el aprovechamiento del espacio.

5.- Sostenibilidad y bienestar. Utilización de criterios de sostenibilidad y bienestar que supongan un mayor confort para el usuario, y una reducción de los consumos, así como utilización de materiales sostenibles y su consecuente medición de la huella de carbono. Se valorará un diseño que facilite un entorno saludable.

Criterios ESG: Se valorará la potenciación de los criterios ESG en el proyecto; el impacto positivo del edificio con el entorno y la comunidad, el impacto de la huella de carbono durante la construcción y operación...

6.- Innovación. Sistemas innovadores en las soluciones constructivas adoptadas, o en la gestión del edificio.

7.- Desarrollo en BIM. Realización del proyecto en BIM y nivel implementado.

8.- Certificación AEO. Se valorarán edificios clasificados conforme a la Certificación de la AEO, pudiéndose obtener hasta 1 punto máximo, en función de la clasificación obtenida. .

Documentación necesaria para la proposición de candidaturas.

- Documento acreditativo de la finalización de las obras durante el año de la convocatoria. (Actas de recepción, CFO si los hubiera, otros legalmente admitidos).
- Documento descriptivo del proyecto, reflejando sus características más importantes, sus aportaciones en los distintos criterios indicados y el valor diferencial o añadido.
- Documento gráfico explicativo del antes y después de la intervención realizada
- Planos, infografías o animaciones de proyecto, fotografías y videos.
- Certificados: AEO, LEED, WELL, BREEAM, etc.
- Video del proyecto con una duración de 40 segundos (máximo) en formato .mp4 o .MOV
El video de la candidatura contendrá sólo imágenes del edificio, sus elementos o espacios de trabajo. Podrán ser imágenes de video, video animaciones realizadas con fotografías, “renders” o una combinación de todas las anteriores. El video no podrá contener textos rotulados o sonido.
- Ficha técnica resumen en formato Word. La ficha técnica incluirá el nombre de las empresas y profesionales que han participado en el proyecto: Propiedad, Arquitectura, Ingeniería, Gestión de la Construcción, Contratista, Otros Intervinientes.
- Texto resumen del proyecto en formato Word y con un máximo de 100 palabras de extensión.

“MEJOR IMPLANTACIÓN DE OFICINAS”

Descripción: Implantación (Fit out) de oficinas que haya finalizado durante el año 2023

Criterios de valoración de las candidaturas.

1.- Ámbito de actuación. Se valorarán intervenciones importantes que transformen de forma relevante y significativa los espacios objeto de implantación.

2.- Proyecto. Calidad del proyecto arquitectónico y de sus instalaciones. Se tendrán en cuenta aspectos tales como:

- Soluciones de planta, sección y alzados.
- Núcleos de comunicación y circulaciones.
- Definición, situación y mantenimiento de los diferentes sistemas de instalaciones, principalmente en materia de climatización, ventilaciones y renovaciones de aire, electricidad, iluminación, conectividad, etc...
- Funcionalidad de los espacios.
- Otros.

3.- Flexibilidad. Versatilidad del espacio. Propuesta de soluciones flexibles que permitan la fácil adaptación del espacio a las necesidades del usuario, desde elementos de mobiliario hasta elementos constructivos que permitan configurar el espacio de formas distintas.

4.- Estrategia del espacio. Adecuación a las tendencias más actuales de nuevas formas de trabajo, de la relación entre las personas y de los diferentes usos y actividades propuestas en el espacio proyectado.

5.- Eficiencia. Se valoran soluciones innovadoras y multifuncionales en el aprovechamiento del espacio. Valorando el edificio sobre el que se actúa.

6.- Sostenibilidad y bienestar. Utilización de criterios de sostenibilidad y bienestar que supongan un mayor confort para el usuario, y una reducción de los consumos, así como utilización de materiales sostenibles y su consecuente medición de la huella de carbono. Se valorará un diseño que facilite un entorno saludable.

Criterios ESG: Se valorará la potenciación de los criterios ESG en el proyecto; el impacto positivo del edificio con el entorno y la comunidad, el impacto de la huella de carbono durante la construcción y operación...

7.- Innovación. Sistemas innovadores en las soluciones constructivas adoptadas o en la gestión del edificio y de sus instalaciones.

8.- Desarrollo en BIM. Realización del proyecto en BIM y nivel implementado.

9.- Integración de soluciones tecnológicas. Integración de soluciones digitales y audiovisuales en el espacio físico.

Documentación necesaria para la proposición de candidaturas.

- Documento acreditativo de la finalización de las obras durante el año de la convocatoria. (Actas de recepción, CFO si los hubiera, otros legalmente admitidos).
- Documento descriptivo del proyecto, reflejando sus características más importantes, sus aportaciones en los distintos criterios indicados y el valor diferencial o añadido.
- Planos, infografías o animaciones de proyecto, fotografías y videos.
- Certificados: LEED, WELL, BREEAM, etc.
- Video del proyecto con una duración de 40 segundos (máximo) en formato .mp4 o .MOV
El video de la candidatura contendrá sólo imágenes del edificio, sus elementos o espacios de trabajo. Podrán ser imágenes de video, video animaciones realizadas con fotografías, “renders” o una combinación de todas las anteriores. El video no podrá contener textos rotulados o sonido.
- Ficha técnica resumen en formato Word. La ficha técnica incluirá el nombre de las empresas y profesionales que han participado en el proyecto: Propiedad, Arquitectura, Ingeniería, Gestión de la Construcción, Contratista, Otros Intervinientes.
- Texto resumen del proyecto en formato Word y con un máximo de 100 palabras de extensión.

“INNOVACIÓN”

Descripción: Para aquella empresa que se haya destacado por una gestión innovadora en la promoción, construcción o gestión de activos, en edificios de oficinas, demostrando de forma fehaciente que la propuesta está implantada y plenamente operativa durante el año 2023.

Documentación necesaria para la proposición de candidaturas.

- Documento explicativo de las innovaciones implantadas, indicando la utilización y valor añadido de las mismas, para los propietarios y usuarios de los edificios.
- Video (o entre 4 y 6 transparencias) explicativas de la innovación. El vídeo tendrá una duración de 40 segundos (máximo) en formato .mp4 o .MOV El video de la candidatura contendrá sólo imágenes. Podrán ser imágenes de video, video animaciones realizadas con fotografías o transparencias, “renders” o una combinación de todas las anteriores. El video no podrá contener textos rotulados o sonido.
- Texto resumen de la innovación en formato Word y con un máximo de 100 palabras de extensión.

“PROFESIONAL DESTACADO DEL AÑO”.

Descripción: Para aquel profesional que haya desarrollado una labor importante en el último año en el sector inmobiliario, en el ámbito de los edificios de oficinas, junto a una trayectoria de reconocido prestigio en el sector.

Documentación a aportar para la proposición de candidaturas.

- Los miembros de la Junta Directiva de la AEO propondrán directamente sus candidatos.

“MEJOR ACTUACION URBANÍSTICA”

Descripción: La Junta Directiva de la AEO podrá premiar proyectos de planeamiento y regeneración urbana, con un impacto relevante en la ciudad, en los que las oficinas hayan tenido un papel significativo.

Documentación a aportar para la proposición de candidaturas.

- Los miembros de la Junta Directiva de la AEO propondrán directamente sus candidatos.

2.- NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

- Los premios de todas las categorías (Obra Nueva, Rehabilitación, Implantación e Innovación) se otorgan a los Promotores de dichas obras o soluciones presentadas.
- Solo los asociados de la AEO podrán proponer candidaturas, con un máximo de dos candidaturas por categoría de premio.
- Las candidaturas podrán corresponder a proyectos, profesionales o entidades tanto asociadas como no asociadas a la AEO.
- Las candidaturas para los premios en todas las categorías podrán ser presentadas por las entidades propietarias o terceros ajenos a las mismas, siempre que estos últimos acrediten documentalmente la preceptiva autorización por parte dichas entidades propietarias.
- Cada candidatura deberá integrar una documentación técnica que contenga la descripción completa del proyecto o propuesta, con sus aspectos más relevantes, denominación, características y motivos por los que se considera que opta al premio, con una memoria técnica descriptiva de arquitectura e instalaciones, cuadros de superficies, planos de plantas, secciones y alzados, así como fotografías.
- Todas las candidaturas deberán poder ser visitadas por los miembros del jurado en el plazo previsto para ello, quedando automáticamente descalificadas en caso de no poder hacerlo.
- Las candidaturas se remitirán a la siguiente dirección de correo:
premiosAEO@asociacionoficinas.es
- El plazo para presentar candidaturas comienza desde su publicación y finaliza el **26 de abril de 2024**. Las fechas indicativas a tener en cuenta en el proceso son las siguientes:

○ Publicación de bases	Febrero 2024
○ Recepción y cierre candidaturas	26/04/2024
○ Análisis docs. Y planificación visitas	Mayo 2024
○ Visitas Obra Nueva	03/06 – 14/06
○ Visitas Rehabilitación	17/06 – 28/06
○ Visitas Implantación	08/07 – 19/07
○ Reuniones innovación	09/09 – 13/09
○ Presentación propuesta ganadores JD	Octubre 2024
○ Entrega Premios	Noviembre 2024

3.- RESOLUCIÓN Y OTORGAMIENTO

La Junta Directiva de la AEO, de acuerdo con las propuestas recibidas, determinará el ganador en cada categoría a partir de las propuestas recibidas, pudiendo quedar desiertas si no se consideran adecuadas. Adicionalmente, se podrán otorgar menciones honoríficas.

Las candidaturas presentadas en cada categoría se enumerarán en el acto de entrega de los premios, salvo indicación expresa en caso contrario por parte de los proponentes.

NOTA: El Premio AEO es un reconocimiento público y no conlleva cuantía económica alguna.